# AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2010-339** *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente número 28/09.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Álvaro López Pillado, con D.N.I. número 33796425 y último domicilio conocido en Solares, en la Avda. de Oviedo, nº 9, portal 3, 1º D, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Citroën, modelo ZX, con placas de matrícula S-5593-AB, permanece estacionado en la avda. de Oviedo, frente al nº 17, de la localidad de Solares, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 12 de noviembre de 2009, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el art. 71. 1 b) del texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, y tras varios intentos fallidos de notificación personal, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 34. 3 b) y 35. 1 b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (art. 33. 2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 7 de enero de 2010.
El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2010/339

CVE-2010-339